

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que obra solicitud pendiente por resolver. Sírvase proveer. Bucaramanga, 5 de marzo de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintitrés (23) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Mediante escrito¹ allegado vía electrónica el Dr. MANTILLA PABON (israelmantillapabon@yahoo.es) en calidad de apoderado de la parte demandante solicitó el traslado de la contestación a la demanda, petición a la que el Despacho no accede por el momento, no obstante, en la oportunidad procesal correspondiente se correrá el traslado de la contestación presentada por la parte contraria.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**304def1a7c11a8e08bc360cc4bca9962ecbc1d74fa1c969c40d0f32061ee9
02b**

Documento generado en 23/03/2021 04:09:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 09